



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 404 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Juan Ruverli Pinto Campos**; en representación propia y de los herederos, solicitan se les reconozca como herederos legales de los señores **Eduardo Italo Pinto Velarde y Senovia Campos Cano Vda. de Pinto**, del Lote Urbano N° **06**, de la Mza. "LL", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A", del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, los señores **Eduardo Italo Pinto Velarde y Senovia Campos Cano**, se les adjudicó el Lote Urbano N° **06**, de la Mza. "LL", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A", del Proyecto Majes,

Que, al fallecer don **Eduardo Italo Pinto Velarde**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 197 de fecha 04.03.2022, otorgada ante Notaria Elsa Holgado de Carpio, en la ciudad de Arequipa, en la que se declara como herederos legales a sus hijos: **Balbina Antonina Pinto Campos, Victor Lazaro Pinto Campos, Juan Ruverli Pinto Campos, Pedro Galvarino Pinto Campos, Guido Pablo Pinto Campos, Timoteo Filiberto Pinto Campos y Eduardo Natalio Pinto Campos**, e inscrita en la Partida N° 11500033 de fecha 05.04.2022, del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Arequipa-SUNARP.

Que, al fallecer doña **Senovia Campos Cano Vda. de Pinto**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 08.06.2022, otorgada ante Notaria Elsa Holgado de Carpio, en la ciudad de Arequipa, en la que se declara como herederos legales a sus hijos: **Balbina Antonina Pinto Campos, Victor Lazaro Pinto Campos, Juan Ruverli Pinto Campos, Pedro Galvarino Pinto Campos, Guido Pablo Pinto Campos, Timoteo Filiberto Pinto Campos y Eduardo Natalio Pinto Campos**, e inscrita en la Partida N° 11510371 de fecha 20.06.2022, del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Arequipa-SUNARP.

Que, para efectos de los trámites administrativos, es procedente considerar a los señores: **Balbina Antonina Pinto Campos, Victor Lazaro Pinto Campos, Juan Ruverli Pinto Campos, Pedro Galvarino Pinto Campos, Guido Pablo Pinto Campos, Timoteo Filiberto Pinto Campos y Eduardo Natalio Pinto Campos**, en calidad de herederos copropietarios del Lote Urbano N° **06**, de la Mza. "LL", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A", del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los señores: BALBINA ANTONINA PINTO CAMPOS, VICTOR LAZARO PINTO CAMPOS, JUAN RUVERLI PINTO CAMPOS, PEDRO GALVARINO PINTO CAMPOS, GUIDO PABLO PINTO CAMPOS, TIMOTEO FILIBERTO PINTO CAMPOS Y EDUARDO NATALIO PINTO CAMPOS, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada de los señores Eduardo Italo Pinto Velarde y Senovia Campos Cano Vda. de Pinto, en todos sus derechos y obligaciones D.S. 050-89-MIPRE, del lote urbano N° **06**, de la Mza. "LL", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A", del Proyecto Majes, en lo que les corresponde conforme a Ley y expedir el correspondiente contrato.





ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **CATORCE (14)** días del mes de **diciembre** del año dos mil veintidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 5269738
Exp: 3183723